

## **LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE DOBLE USO EN ENERO-JUNIO DE 2011: ALGUNOS AVANCES, E INSISTENCIA EN ERRORES PASADOS**

Como parte de su labor en el marco del trabajo que vienen desarrollando desde hace años por un mayor control y transparencia en el comercio de armas, Amnistía Internacional, la Fundació per la Pau, Greenpeace e Intermón Oxfam (en adelante, las Organizaciones)- con la asistencia técnica del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH)- analizan en este documento las exportaciones realizadas por España durante el primer semestre de 2011.

Para evaluar las exportaciones españolas de material de defensa, de otro material (material policial y antidisturbios, y armas de caza y tiro deportivo y sus municiones) y de productos y tecnologías de doble uso, registradas en dicho periodo, se toman como elementos de referencia los datos oficiales publicados por el Ministerio de Economía y Competitividad (MEC), remitidos al Congreso de los Diputados en enero de 2012.

### **RESUMEN EJECUTIVO**

**El rasgo internacional más destacado del periodo analizado ha sido el estallido de protestas multitudinarias contra los gobiernos en varios países árabes.** Con los matices diferenciales que quepa establecer en cada caso, cabe identificarlos como procesos espontáneos y pacíficos- con intención de provocar cambios estructurales en unos regímenes que plantean serias preocupaciones respecto al respeto de los derechos humanos. Esta voluntad de cambio de la población ha chocado con unos gobiernos que no han dudado en emplear la fuerza para intentar preservar un *statu quo* discriminatorio, que excluye a buena parte de la ciudadanía de los beneficios obtenidos en la explotación de las riquezas nacionales, al tiempo que les niega sus más elementales derechos.

En este continuado clima de represión, se han suministrado **armas, municiones y otro material policial y militar** que luego se utilizaron para matar, herir y detener arbitrariamente a miles de manifestantes pacíficos en Estados de la región que son importadores netos de equipo, material y armamento con los que dotar a sus fuerzas policiales y militares.

Dentro del periodo aquí analizado **España ha llevado a cabo operaciones que, como se detalla más adelante, en ocasiones no cumplen con las condiciones que establece el artículo 8 de la vigente Ley 53/2007**, de 28 de diciembre, para las exportaciones de material de defensa, de otro material (material policial y antidisturbios, y armas de caza y tiro deportivo y sus municiones) y de productos y tecnologías de doble uso fabricados en nuestro país.

**Interesa resaltar los casos de las operaciones realizadas a Bahrein (valoradas en más de 6 millones de euros en municiones, dispositivos y componentes), a Arabia**

**Saudí (con 3,5 millones de euros en municiones, dispositivos y componentes) y a Egipto (con 1,1 millones de euros en vehículos terrestres)** según las informaciones publicadas en las estadísticas dadas a conocer por el MEC para el primer semestre del pasado año. Estas transferencias, como se verá en el apartado correspondiente, resultan altamente preocupantes.

Hay que subrayar también ciertos **avances en la política de transferencias seguida por el Gobierno español**. Un caso destacado fue la **revocación de dos licencias para la exportación a Libia** de 1.000 gafas de visión nocturna, por valor de 7,8 millones de euros, una vez que las revueltas estallaron en aquel país, seguidas de una fuerte represión y una intervención internacional. Esta revocación, que tuvo lugar en febrero de 2011, señala un precedente positivo que se debería seguir aplicando para reforzar los aspectos preventivos de la ley.

En el mismo contexto, y en relación con los levantamientos en Oriente Próximo y Norte de África, **el Gobierno sometió a revisión todas las licencias aprobadas desde el año 2006, especialmente las que estuvieran todavía en vigor, inicialmente hacia Túnez y Egipto y luego hacia otros países envueltos en procesos similares**. También se decidió suspender la autorización de nuevas exportaciones, aplicando los criterios 2 y 3 de la Posición Común de la Unión Europea (derechos humanos y situación interna). La suspensión se levantó el 11 de mayo aunque, según el Ministerio, las nuevas solicitudes a estos destinos fueron sometidas a un escrutinio especial (el cual las organizaciones esperamos que se mantenga). **Estos avances han de ser valorados como muy positivos**.

En otras áreas geográficas, **resulta preocupante constatar que México y Pakistán- sumidos en procesos violentos de creciente intensidad- figuran entre los destinatarios de armas españolas durante ese mismo periodo**.

En términos más generales, resulta muy significativo comprobar que durante el semestre analizado en estas páginas **el volumen global de las exportaciones realizadas por todos los conceptos se elevó a los 1.164,58 millones de euros, casi duplicando la cifra registrada en el mismo periodo del año 2010**. Sobre esta última cifra, existe una clara discrepancia entre los datos de los informes oficiales que presenta el Gobierno. En el informe oficial del primer semestre del 2010, se menciona que la cifra de ventas de material de defensa para ese período fue de 730,4 millones de euros. En el informe del Gobierno analizado en este documento se señala que las ventas para esos mismos seis meses de 2010 ascienden 559,3 millones de euros.

Y todo ello en un contexto económico negativo, en el que la situación recesiva de la economía española y la reducción del presupuesto del Ministerio de Defensa se traduce en una menor capacidad para absorber buena parte de la producción del sector industrial de la defensa. En consecuencia, como ya hemos dicho en anteriores ocasiones, **el impulso gubernamental para incrementar las exportaciones de dicho sector podría colocar los intereses comerciales por encima de lo que determina el artículo 8 de la citada Ley y sin tomar suficientemente en consideración su dimensión preventiva**. Así, se han realizado operaciones que no serían justificables desde la perspectiva de la Ley 53/2007, posibilitando que determinados productos de defensa terminen llegando a destinos en los que exista un riesgo sustancial de que puedan ser utilizadas para cometer o facilitar graves violaciones de los derechos humanos.

Por todo ello, las Organizaciones reiteran su preocupación por la posibilidad de que el peso de los condicionantes comerciales se imponga a lo que estipula la regulación de la propia legislación española y comunitaria en materia de venta de material de defensa o de doble uso. En consecuencia, instan al gobierno a que cualquier operación de este tipo se ajuste escrupulosamente a la normativa vigente, a que de manera general se refuerce el control sobre operaciones que por sus características y destino pudieran resultar preocupantes, y que se aplique plenamente la dimensión preventiva de la Ley.

## 1. ANÁLISIS GLOBAL DE DATOS SEMESTRALES

Según los datos suministrados por el MEC, las ventas realizadas durante el primer semestre de 2011 para todos los tipos de material mencionado ascendieron a 1.164,58 millones de euros. De ellos 1.099,8 correspondieron a material de defensa, 27,88 millones de euros a otro material y 36,9 millones a productos y tecnologías de doble uso. Esto supone un incremento del 184,4% con respecto al mismo periodo del año anterior, cuando las ventas totales sumaron 631,4 millones de euros.

En cuanto a las exportaciones autorizadas durante ese periodo (y que pueden haberse producido a lo largo del resto del año, o estar teniendo lugar en la actualidad), ascendieron a un total de 1.424,4 millones de euros, correspondiendo 1.301 millones a material de defensa, 45,6 millones a otro material y 77,8 millones a tecnologías de doble uso.

Entre las principales operaciones, que en gran medida explican el incremento con respecto al periodo anterior, destacan tres aviones de transporte de tropas y apoyo logístico a México (por 57,2 millones), combustible militar a Estados Unidos (por 47 millones), un avión de transporte de tropas y apoyo logístico a Colombia (por 20,4 millones). **Las ventas en buques de guerra (631,9 millones de euros) y de aeronaves (316,8) supusieron el 86,2% de todas las operaciones realizadas.**

### Material de defensa: denegaciones y revocaciones

En relación con este material, las exportaciones realizadas ascendieron a 1.099,8 millones de euros, o, lo que es lo mismo, un 96,63% más que en el mismo periodo del año anterior (559,3 millones). Esta cantidad representa un 84,5% de las operaciones autorizadas en el primer semestre, que ascendieron a 1.301 millones de euros. Las ventas a países de la Unión Europea representaron un 13,75% del total (151,3 millones), siendo especialmente significativas aquellas destinadas a países con los que España gestiona y mantiene proyectos industriales comunes de carácter militar (Alemania, Reino Unido e Italia). Por otro lado, un 51,5% de las exportaciones (566,3 millones) tuvieron como destino países socios de la OTAN. A continuación de estos destacan Venezuela, Australia, México, Chile y Colombia. El resto de las operaciones, por un total de 36,43 millones de euros, se realizaron a un total de 32 países.

En esta misma categoría una buena noticia ha sido la denegación **de la exportación de una partida de 450 pistolas a Guatemala**, aplicando el criterio 7 de la Posición Común 2008/944/PESC, debido al riesgo de desvío existente ante la falta de garantías suficientes por el importador y el usuario final declarados. Además, y como ya se mencionó anteriormente, **se revocaron dos licencias para la exportación a Libia de 1.000 gafas de visión nocturna por valor de 7,8 millones de euros.** La revocación de estas dos

licencias de exportación a Libia en febrero de 2011 marca **un buen precedente** que debe seguir aplicándose, para reforzar los aspectos preventivos de la ley.

En relación con los levantamientos en Oriente Próximo y Norte de África, **el Gobierno sometió a revisión todas las licencias aprobadas desde el año 2006, especialmente las que estuvieran todavía en vigor, inicialmente hacia Túnez y Egipto y luego hacia otros países envueltos en procesos similares.** También se decidió suspender la autorización de nuevas exportaciones, aplicando los criterios 2 y 3 de la Posición Común (derechos humanos y situación interna). Dicha suspensión se levantó el 11 de mayo de 2011 aunque, según el MEC, las nuevas solicitudes a estos destinos fueron sometidas a escrutinio especial, el cual esperamos se mantenga.

### **Otro material (material policial y armas de caza y tiro deportivo)**

El volumen total de ventas realizadas en este capítulo ascendió a 27,88 millones de euros. En este apartado hay que distinguir entre dos ramas principales de productos. En cuanto a material policial y de seguridad, se exportaron 281.591 euros, frente a 1,9 millones del primer semestre de 2010 (con una caída del 85,26%), aunque esta cantidad representa una parte muy pequeña de lo autorizado en el mismo periodo (1,4 millones). Los destinatarios fueron Perú, con un 55%, y Venezuela con el restante 45%. En cuanto a armas de caza y deportivas y sus municiones, se exportaron 27,6 millones de euros, lo que significa un incremento del 75,8% respecto al mismo periodo del año anterior, y se autorizaron operaciones por valor de 44,2 millones. Los principales destinatarios fueron EE UU, con 4,7 millones de euros, y Noruega, con 2,6 millones de euros, mientras el resto se vendió a otros 57 países.

### **Productos y tecnologías de doble uso**

Respecto a estos productos, el valor de las exportaciones realizadas ascendió a 36,9 millones de euros, con un descenso del 32,3%. Las exportaciones autorizadas supusieron 77,8 millones de euros. En esta ocasión, los principales destinos fueron Brasil, con 7,5 millones de euros, y EE UU, con 7,3 millones. El descenso es, en gran parte, atribuible al recorte del número y volumen de operaciones con Irán, que pasó de recibir en esta categoría 33,2 millones en el primer semestre de 2010, a sólo 3,4 millones, como consecuencia de las nuevas sanciones aprobadas por la ONU y la Unión Europea contra este país, que han ampliado el catálogo de productos cuya exportación está prohibida, incluyendo equipos esenciales en la industria del petróleo y el gas.

En este capítulo **se denegaron diez solicitudes de exportación**; de ellas 3 a Georgia (vehículos aéreos no tripulados), 3 a Pakistán (sustancias químicas y código de validación), 2 a China (máquinas herramienta), 1 a Irán (válvulas) y 1 a Sudán (sustancias químicas). Las organizaciones valoran positivamente que, ante cualquier duda sobre el destinatario o uso final de los productos, se denieguen las autorizaciones aplicando un criterio preventivo.

## **2. OPERACIONES ESPECIALMENTE PREOCUPANTES**

**Los datos de algunas de las ventas españolas de material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso en el primer semestre del año 2011 continúan reflejando ciertas tendencias desfavorables de los años anteriores. En**

**total, a lo largo del semestre se contabilizan operaciones a 9 países que, por la naturaleza del material exportado y el riesgo sustancial de que pudieran ser usadas para cometer o facilitar graves violaciones de derechos humanos, podrían calificarse de especialmente preocupantes.** Y esto aún seguía ocurriendo casi cuatro años después de la entrada en vigor de la Ley 53/2007 sobre comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

Por todo ello, **las Organizaciones siguen demandando un mayor control y transparencia para que se den a conocer los criterios que está utilizando la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) para aplicar la citada Ley. De igual modo, las Organizaciones reclaman del Gobierno una aplicación estricta de dichos criterios en los procesos de autorización para que estas ventas puedan llevarse a cabo.**

Las Organizaciones quieren señalar que, en este informe, el análisis del posible riesgo de una transferencia se basa exclusivamente en el posible uso del material por parte de un actor armado para cometer violaciones de los derechos humanos o del Derecho Internacional Humanitario (DIH)<sup>1</sup>. No se analizan, por tanto, otros criterios de la Posición Común 2008/944/PESC, como el impacto de los gastos de defensa en el desarrollo y otras cuestiones.

Los resultados más relevantes de operaciones preocupantes de ventas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso realizadas durante el primer semestre de 2011 se sintetizan por países en las siguientes<sup>2</sup>:

**Colombia.-** En este país todas las partes implicadas en el conflicto armado (fuerzas de seguridad en connivencia con paramilitares, y grupos guerrilleros) continuaron perpetrando abusos y violaciones de los derechos humanos contra la población civil, infringiendo el Derecho Internacional Humanitario y, en ocasiones, cometiendo crímenes de guerra. Los defensores y defensoras de los derechos humanos continuaron siendo amenazados y asesinados y decenas de miles de personas siguen convirtiéndose cada año en desplazados internos.

Se realizaron exportaciones de material de defensa por valor de 22,49 millones de euros, de los que algo más de 20 millones correspondieron a la categoría 10 (aeronaves), y se autorizaron otras operaciones por un total de 12,02 millones de euros. Los destinatarios fueron las Fuerzas Armadas. Por otra parte, se exportaron escopetas y vainas con pistón por un valor de 180.211 euros (al tiempo que se autorizó una operación por otros 200.000 euros) y productos y tecnologías de doble uso por 218.474 euros (y se autorizaron otras 29 operaciones por un valor total de 759.663 euros).

**Estados Unidos.-** Este país continuaba envuelto en conflictos armados en Afganistán e Irak, sin que hubiera suficientes garantías de que las armas vendidas desde España no

---

1 La información sobre la situación de los derechos humanos en los países contenida en esta sección ha sido elaborada sobre la base de los informes de Amnistía Internacional y Human Rights Watch.

2 Se ha optado por concentrar en un mismo comentario todas las operaciones realizadas con un solo país- material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso (incluyendo, por tanto, el material policial y de seguridad)- para extraer una visión más completa de cada uno de los destinos preocupantes analizados. Es evidente que el grado de rigor en la aplicación de la normativa vigente a las operaciones de otro material y de productos y tecnologías de doble uso debe ser el mismo que para los sistemas de armas, sobre todo cuando se trata de países con una situación grave e inestable en materia de conflictos armados y violaciones de los derechos humanos.

terminen utilizándose en estos escenarios, por las fuerzas armadas o por algunas de las empresas privadas de seguridad que operan allí en nombre de EE UU. Debido al porcentaje de material español que se destina a empresas privadas en EEUU, las Organizaciones quieren también alertar de los insuficientes controles sobre la tenencia y venta de armas de fuego en numerosos Estados del país, lo que facilita que puedan ser utilizadas para la comisión de delitos. Por último, tampoco existen suficientes garantías de que no puedan ser transferidas a personas vinculadas al crimen organizado en México.

Se realizaron exportaciones de material de defensa por valor de 58,52 millones de euros, de ellas más de 47 millones en la categoría 8 (materiales energéticos y sustancias relacionadas, incluyendo explosivos), 6,4 millones en la categoría 1 (armas con cañón de ánima lisa con calibre inferior a 20 mm) y 4,1 millones en la categoría 10. Un 80% se destinó a las fuerzas armadas, mientras cerca de un 20% fue destinado a manos privadas. Por otro lado, las autorizaciones ascendieron a 121,65 millones de euros, especialmente en las categorías 8, 1, 10 y 11 (equipos electrónicos). Asimismo, se exportó material de caza y tiro deportivo por un valor de 4,7 millones de euros (y se autorizaron otras operaciones valoradas en 1,71 millones de euros) y productos y tecnologías de doble uso por 7,3 millones.

**Ghana.-** Una vez más, este país figura como uno de los destinatarios más importantes de armas de caza y tiro deportivo. En el primer semestre de 2011 adquirió cartuchos de escopeta por valor de 1,63 millones de euros, destinados en su totalidad a empresas privadas. Se autorizaron dos licencias más por valor ligeramente superior a 1 millón de euros. Ghana es un país que tradicionalmente recibe importantes cantidades de armas y munición procedentes de España en este capítulo, que ascenderían a cerca de 20 millones de euros desde el año 2004. El gobierno español insiste en que tiene garantías sobre el uso final de estas armas, que estaría dedicado a la caza de subsistencia.

Sin embargo, las Organizaciones quieren reiterar una vez más su preocupación por el efectivo cumplimiento de esas garantías. Ghana es un país ubicado en una zona de fuerte inestabilidad, con varios países de su entorno en situación de conflicto o postconflicto, por lo que son precisas muchas precauciones para garantizar que las armas españolas no sean derivadas a circuitos ilícitos o a alguno de esos países, donde puedan suponer un riesgo para la seguridad de las personas.

**Israel.-** Este país continuó ejerciendo un férreo control sobre la libertad de circulación de la población palestina en los Territorios Ocupados y especialmente en la Franja de Gaza, donde se mantuvo el bloqueo que condena prácticamente al encarcelamiento al 1,5 millones de personas que allí residen. Continuó la demolición de viviendas palestinas, con altísimas cifras de desplazados por este motivo. Se reportaron a menudo informes sobre tortura y otros malos tratos, y muchos casos de detenciones sin cargos ni juicio. No hubo avances por ninguna de las dos partes, en las investigaciones de los presuntos crímenes de guerra y violaciones del DIH cometidos durante la Operación Plomo Fundido, llevada a cabo contra Gaza en 2008 y 2009. Por otro lado, ni la Autoridad Palestina ni Hamás hicieron lo suficiente por investigar graves abusos contra defensores de los derechos humanos en los Territorios Palestinos.

Se realizaron exportaciones de material de defensa por valor inferior a 90.000 euros, aunque se autorizaron por valor de 10,4 millones (especialmente en la categoría 10). Algo menos de la mitad fue destinado al ejército, un 35% a empresas públicas y el resto a empresas privadas. También se exportaron productos y tecnologías de doble uso por valor de 56.877 euros.

**México.-** En este país, la “guerra contra los carteles de droga”, lanzada por el presidente Felipe Calderón desde el año 2006 con el empleo de 50.000 efectivos militares realizando tareas de seguridad pública, se ha cobrado ya la vida de alrededor de 50.000 personas.<sup>3</sup> Los grupos vinculados al crimen organizado, que en muchas ocasiones compran armamento en EE UU,<sup>4</sup> están involucrados en asesinatos, secuestros y violencia indiscriminada, mientras numerosos organismos de derechos humanos, nacionales e internacionales, han documentado las violaciones de derechos humanos extendidas, como asesinatos ilegítimos, desapariciones forzadas, la tortura y la detención arbitraria por parte de las fuerzas de seguridad, en particular el ejército y la armada. La falta debida de investigación de las violaciones y la impunidad siguen siendo la norma.

Se realizaron exportaciones de material de defensa por valor de 57,76 millones de euros en la categoría 10, mientras las autorizaciones ascendieron a 150.000 euros. Las exportaciones en material de caza y tiro deportivo, todas ellas destinadas a las fuerzas armadas, ascendieron a los 611.868 euros (autorizándose otras 4 operaciones por valor de 4,3 millones de euros) y las de productos y tecnologías de doble uso a 700.000 euros (mientras se autorizaron otras 3 operaciones valoradas en 350.000 euros).

**Pakistán.-** El enfrentamiento entre el Estado y grupos baluchis se caracteriza por abusos contra los derechos humanos cometidos por todos los bandos. Las torturas y las muertes bajo custodia persistieron, a pesar de nuevos compromisos internacionales de salvaguardar derechos. La violencia contra las minorías religiosas se intensificó, sin que el gobierno impidiera los ataques ni castigara a los autores. Aumentaron los casos de desapariciones forzadas, especialmente en la provincia meridional de Baluchistán.

Se realizaron exportaciones de material de defensa por valor de 536.000 euros en la categoría 10, mientras se autorizaron otras 3 valoradas en 10,2 millones en la categoría 14 (equipos para entrenamiento o simulación militar). Este país también importó material español de caza y tiro deportivo por valor de 672.176 euros.

**Mención aparte merece la amplia gama de material de todo tipo exportado a varios países del Norte de África y Oriente Próximo,** con alto riesgo de ser usado para cometer y facilitar graves violaciones de derechos humanos en la zona. De manera más detallada se recogen a continuación los más sobresalientes:

**Arabia Saudí.-** Las condiciones de reclusión y situación jurídica de personas detenidas por motivos de seguridad siguieron siendo herméticas, pero continuaron aplicándose penas inhumanas y degradantes. Manifestantes reformistas, activistas de la oposición y defensores de los derechos humanos fueron duramente reprimidos y encarcelados. En 2011 el gobierno prohibió las protestas públicas y endureció las leyes contra la libertad de expresión, al tiempo que facilitó carros de combate y otro material militar al gobierno de Bahrein, que fue empleado para conculcar los derechos de los manifestantes.

En el primer semestre de 2011 se realizaron exportaciones de material de defensa a este país por valor de 3,53 millones de euros, correspondientes en su mayor parte a la

---

3 Ver la primera referencia en el semanario Zeta, de Tijuana (<http://www.zetatijuana.com/2011/07/11/50-mil-ejecuciones/>), posteriormente el gobierno mexicano reconoció una cifra muy similar (<http://congressmantomtancredo.com/mexico-releases-drug-war-death-toll-estimate-one-killing-every-half-hour/>).

4 <http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/transfers/illicit-trafficking.html>

categoría 3 (municiones, dispositivos y componentes), con destino en su totalidad a las fuerzas armadas del país, y se autorizaron operaciones por valor de 29,63 millones de euros, principalmente en las categorías 10 (aeronaves) y 4 (bombas, torpedos, cohetes y misiles). Además, se realizaron ventas de productos y tecnologías de doble uso por valor de 92.517 euros (capítulo en el que también se autorizaron 7 operaciones por un importe total de 122.990 euros).

### **Arabia Saudí: Una operación muy preocupante.**

Arabia Saudí constituye uno de los casos que más preocupación despiertan a las organizaciones, no sólo por las exportaciones del pasado año sino por la operación, todavía en marcha, que podría culminar en la venta a aquel país de 250 carros de combate Leopard. Ya en el año 2010 las organizaciones se dirigieron por escrito al presidente del Gobierno para mostrar su preocupación y demandar más información sobre el proceso. Entonces insistieron en que el balance negativo del régimen saudí en materia de derechos humanos hacía esta operación totalmente desaconsejable, al menos sin contar con las máximas garantías sobre el uso final del material. También se cuestionó el caso en el marco del carácter preventivo de la Ley 53/2007.

Las negociaciones, sin embargo, continuaron con el anterior gobierno y también con el actual. El ministro de Defensa, Pedro Morenés, ha afirmado recientemente en el Congreso de los Diputados que España tiene una posición "razonablemente buena" para hacerse con ese contrato, y que el Gobierno tiene una "relación permanente" con Arabia Saudí para que España se pueda hacer con el contrato<sup>5</sup>. A su vez el secretario de Estado de Defensa, Pedro Arguelles, parece haber incluido el posible contrato (valorado en casi 3.000 millones de euros) en su agenda, y estaría preparando una reunión con el Gobierno saudí para presentar una propuesta<sup>6</sup>.

Las organizaciones vuelven a expresar su preocupación por esta posible operación, y a reiterar que este caso debe servir para reforzar la dimensión preventiva de la Ley 53/2007, que todos aquellos implicados en autorizar las operaciones de venta de material de defensa al exterior deberían tener muy presente en sus procesos de tomas de decisión.

**Bahrein.-** Miles de bahreiníes se manifestaron contra el gobierno en febrero y marzo de 2011 para pedir más reformas políticas, libertad, democracia y justicia social. A mediados de marzo se reprimieron brutalmente sus protestas. Al menos 47 manifestantes perdieron la vida como consecuencia del uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad y el ejército bahreiníes. Se detuvo a a más de 2.500 personas, de las cuales 5 murieron bajo custodia, y muchas de ellas sufrieron tortura u otros malos tratos. Se impusieron largas penas de cárcel a varias decenas de personas en juicios injustos celebrados ante tribunales militares.

Se realizaron exportaciones de material de defensa por valor de 6,35 millones de euros en la categoría 3, destinadas a las fuerzas armadas. Se autorizó, asimismo, una operación de productos y tecnologías de doble uso por valor de 498.750 euros.

<sup>5</sup> Infodefensa, "Morenés considera que España está en una posición razonablemente buena de vender Leopard a Arabia Saudí", 14 de marzo de 2012

<sup>6</sup> Infodefensa, "Las negociaciones para la venta de Leopardo a Arabia Saudí entran en una etapa decisiva", 15 de febrero de 2012.



**Egipto.-** En enero comenzó una revuelta popular con manifestaciones masivas de protesta que, eventualmente, terminaría con la caída del presidente Hosni Mubarak y daría inicio a un proceso de transición. Sin embargo, la tortura y otros malos tratos continuaron siendo un fenómeno habitual y generalizado y en la mayoría de los casos se cometían con impunidad. Se produjeron varias muertes como consecuencia de torturas u otros abusos perpetrados por la policía.

Se prometió libertad de expresión, asociación y reunión, pero la dura realidad es que las críticas a las nuevas autoridades no se toleran, se persigue a los activistas y las ONG viven bajo la amenaza de investigaciones penales intrusivas. Siguen dispersándose por la fuerza manifestaciones pacíficas, lo que ocasiona enfrentamientos con la policía antidisturbios y muertes.

Se realizaron exportaciones de material de defensa por valor de 1,09 millones de euros destinados al ejército, en la categoría 6 (vehículos terrenos), y se autorizaron otras por valor de 78,57 millones de euros, la mayor parte de ellos en la categoría 10 (aeronaves). También se exportó material de caza y tiro deportivo por valor de 47.537 euros y productos y tecnologías de doble uso por 1,48 millones de euros (mientras se autorizaron otras por un importe global de 472.788 euros).

### **3. OTRAS OPERACIONES A MENCIONAR**

**Existen otras operaciones que las Organizaciones no valoran en principio como transferencias preocupantes, pero entienden que se requeriría un mayor nivel de información.** Instamos a los diputados y diputadas de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados a solicitar dicha información.

Así ocurre con las efectuadas con **Perú**, que adquirió artificios lacrimógenos y de luz y sonido por valor de 155.000 euros, a los que hay que añadir 939.377 euros en cartuchos para escopeta y 6 autorizaciones para la adquisición de material de caza y tiro deportivo por valor de 2,68 millones de euros. En el mismo caso está **Venezuela**, que adquirió un buque de vigilancia del litoral y un buque de vigilancia oceánica por valor de 259,5 millones de euros, a los que se deben sumar otros 126.565 euros en despieces inertes para la fabricación de artificios pirotécnicos no letales y aerosoles de defensa con pulsador y 603.569 euros en escopetas y cartuchería. Además, se realizaron ventas de productos y tecnologías de doble uso por valor de 2,55 millones de euros. En paralelo, se autorizaron también 4 licencias más por 1,41 millones de euros para material policial y de seguridad, así como otras 6, valoradas en 2,19 millones de euros para material de caza y tiro deportivo y dos más, por valor de 8,34 millones de euros en productos y tecnologías de doble uso.

Por su parte, en **Turquía**- donde se produjeron atentados con explosivos que se cobraron la vida de civiles y donde las fuerzas de seguridad siguieron usando fuerza excesiva contra manifestantes pacíficos-, se autorizaron exportaciones de material de defensa por 3,9 millones de euros- en las categorías 10 (aeronaves) y 4 (bombas, torpedos, cohetes y misiles)-, por 9,24 millones en material de caza y tiro deportivo y por 5,04 millones en productos y tecnologías de doble uso. Las operaciones realizadas de material de defensa fueron de apenas 8.880 euros, pero se elevaron a 1,11 millones de euros en cartuchos, pólvora sin humo y vainas. Además, se realizaron ventas de productos y tecnologías de doble uso por valor de 384.544 euros.

Por último, y como ya se ha señalado anteriormente, las transferencias destinadas a **Irán** se vieron fuertemente reducidas, debido a las nuevas sanciones internacionales. En cualquier caso este país recibió desde España material de doble uso por un valor de 3,39 millones de euros, destinado en su mayor parte a empresas públicas, y se autorizaron 12 operaciones en ese mismo capítulo por otros 3,22 millones.

En cuanto a **China**, en este periodo se realizaron exportaciones de productos y tecnologías de doble uso equivalentes a 1,45 millones de euros, mientras se autorizaron otras 16 operaciones del mismo capítulo por 11,6 millones más.

#### **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El análisis de las operaciones de exportaciones españolas realizadas en el primer semestre de 2011 lleva a las Organizaciones a concluir que **ha habido avances que podrían servir como precedente para una aplicación más estricta de la Ley 53/2007** en el futuro. Entre los principales, la revocación de dos autorizaciones a Libia, y el sometimiento a especial escrutinio de operaciones a otros países del Norte de África y Oriente Medio.

Estas iniciativas son consideradas positivas por las Organizaciones. Sin embargo, **también han seguido produciéndose transferencias que, por el tipo de producto que involucran y la situación de derechos humanos en el país de destino, pueden calificarse como preocupantes**, incluyendo entre otras algunas de las realizadas a Arabia Saudí, Bahréin, México o Pakistán.

Ante esta situación y como recomendación principal, las Organizaciones consideran que la Comisión de Defensa del Congreso de Diputados debe instar enérgicamente al Gobierno a que en su informe anual sobre la materia incluya todas y cada una de las cuestiones reflejadas en sus dictámenes de 2009 y 2010. Desde la aprobación de la Ley 53/2007, la Comisión de Defensa no sólo recibe y analiza los datos de exportaciones, sino que elabora un dictamen con recomendaciones al Gobierno para mejorar en materia de control y transparencia. El cumplimiento de dichas recomendaciones permitiría avanzar de forma muy significativa en ambos aspectos, por lo que los diputados deberían reclamar ese cumplimiento.

De manera más concreta, y a modo de ejemplo sobre dos de las cuestiones pendientes más relevantes (control de las ventas preocupantes y transparencia y mayor rigor en el proceso de autorización y rendición de cuentas) las Organizaciones recomiendan:

- **Al igual que se ha producido en esta ocasión, facilitar información de las exportaciones con antelación suficiente para lograr un adelanto en la comparecencia del Gobierno para informar sobre operaciones efectuadas o en marcha, posibilitando así un verdadero control parlamentario sobre ellas.**
- **Reforzar el control de las exportaciones preocupantes y aplicar plenamente la dimensión preventiva de la Ley 53/2007. Para ello se insta al Gobierno y al Congreso a actuar a tres niveles:**

- Aplicar la **dimensión preventiva** que existe en la Ley, posibilitando que el Gobierno suspenda la exportación de armas a aquellos países en los que se produzca un conflicto armado y existan indicios racionales de su uso indebido, aunque dicha exportación estuviera autorizada anteriormente.
  - Mejorar en la **aplicación de los criterios** para autorizar o denegar una exportación cuando exista un riesgo sustancial de que se utilizarán para cometer violaciones de derechos humanos. Esto implicaría examinar caso a caso cada transferencia y facilitar al Congreso los criterios utilizados y las fuentes de información consultadas para autorizarlas.
  - Perfeccionar el sistema de garantías en el destino y uso final del material exportado, mediante el **seguimiento del material en el país de destino**. Para ello, se pide al Gobierno que dé instrucciones a los agregados de Defensa de las embajadas españolas para que “hagan el mejor seguimiento posible, dentro de sus capacidades, medios y competencias, del uso efectivo del material de defensa y de doble uso”<sup>7</sup>. El Parlamento debe interesarse por las medidas adoptadas para poner en práctica esta recomendación.
- **Continuar con los avances en la transparencia de la información sobre las transacciones realizadas.** Dado que el propio Congreso reconoce que la información aportada por el Gobierno es insuficiente para poder ejercer una **labor eficiente de control parlamentario**, resulta recomendable que se continúen los esfuerzos desde el Gobierno para
    - Describir el **tipo de producto y usuario final** para todas las transferencias de armas españolas, proporcionando información más detallada sobre aquellas ventas que superan los 10 millones de euros.
    - Facilitar información detallada sobre las **denegaciones de transferencias** de armas, tanto de los criterios utilizados como del nombre del país.
    - Evitar la **discrepancia en los datos de exportaciones** entre las cifras oficiales y los proporcionados por el sector industrial español de la defensa.
    - Explicar si la discrepancia entre los datos de ventas de 2010 señalados en el informe semestral de 2010 (730,4 millones de euros) y las referencias al mismo periodo de 2010 del presente informe semestral de 2011 analizado (559,3 millones de euros) se trata de un error o de una revisión de los datos estadísticos oficiales.

---

<sup>7</sup> Dictamen emitido por la Comisión de Defensa en relación con el Informe sobre Estadísticas españolas de exportación de Material de Defensa, de Otro Material y de Productos y Tecnologías de Doble Uso», correspondiente al año 2008. Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.

## **Anexo 1 - Artículo 8 de la Ley 53/2007**

1. Las solicitudes de autorización serán denegadas y las autorizaciones, a las que se refiere el artículo 4, suspendidas o revocadas, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando existan indicios racionales de que el material de defensa, el otro material o los productos y tecnologías de doble uso puedan ser empleados en acciones que perturben la paz, la estabilidad o la seguridad en un ámbito mundial o regional, puedan exacerbar tensiones o conflictos latentes, puedan ser utilizados de manera contraria al respeto debido y la dignidad inherente al ser humano, con fines de represión interna o en situaciones de violación de derechos humanos, tengan como destino países con evidencia de desvíos de materiales transferidos o puedan vulnerar los compromisos internacionales contraídos por España. Para determinar la existencia de estos indicios racionales se tendrán en cuenta los informes sobre transferencias de material de defensa y destino final de estas operaciones que sean emitidos por organismos internacionales en los que participe España, los informes de los órganos de derechos humanos y otros organismos de Naciones Unidas, la información facilitada por organizaciones y centros de investigación de reconocido prestigio en el ámbito del desarrollo, el desarme y los derechos humanos, así como las mejores prácticas más actualizadas descritas en la Guía del Usuario del Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas.
- b) Cuando se contravengan los intereses generales de la defensa nacional y de la política exterior del Estado.
- c) Cuando vulneren las directrices acordadas en el seno de la Unión Europea, en particular los criterios del Código de Conducta, de 8 de junio de 1998, en materia de exportación de armas, y los criterios adoptados por la OSCE en el documento sobre Armas Pequeñas y Ligeras de 24 de noviembre de 2000, y otras disposiciones internacionales relevantes de las que España sea signataria. Para la aplicación de los criterios del Código de Conducta se atenderá a las mejores prácticas más actualizadas descritas en la Guía del Usuario.
- d) Cuando se contravengan las limitaciones que se derivan del derecho internacional, como la necesidad de respetar los embargos decretados por Naciones Unidas y la Unión Europea, entre otras.

2. En todo caso, las referidas autorizaciones deberán ser revocadas si se incumplieran las condiciones a las que estuvieran subordinadas y que motivaron su concesión o cuando hubiere existido omisión o falseamiento de datos por parte del solicitante.

3. La revocación o suspensión de las autorizaciones requerirá la tramitación del oportuno expediente administrativo, en el que se dará audiencia al interesado y que se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las normas de rango inferior que la desarrollen en esta materia.